

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/04/2021	Convocatoria:	PAF-DAPREI-I-020-2021	Presupuesto:	\$ 150.081.660	Municipio:	CHOCÓ - ACANDÍ	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO A&U CDI			Nit:		Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA			Nit 1:	93.118.240	Part. (%) 1:	50%		
Integrante 2:	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS			Nit 2:	900.261.581-1	Part. (%) 2:	50%		
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:	Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS	
Fecha Carta CC:	23-mar-21		
Monto Carta CC:	\$ 1.300.000.000		
Expedida por:	Banco Caja Social		
Part. (%)	50%		

	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA MILLONES DIECISEIS MIL TRESIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 30.016.332,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico (gteespinal@fundaciongruposocial.co Lun 5/04/2021 5:29 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.300.000.000	\$ 30.016.332	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
5/04/2021	PAF-DAPREI-I-020-2021	\$ 150.081.660	CHOCÓ - ACANDÍ	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO		19.399.373	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO		19.399.373	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO				
Fecha Carta CC:	17-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 32.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA MILLONES DIECISEIS MIL TRESIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 30.016.332,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico (ygalindo@bancolombia.com.co Mar 6/04/2021 10:43 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 32.000.000	\$ 30.016.332	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/04/2021	Convocatoria:	PAF-DAPREIH-020-2021	Presupuesto:	\$ 150.081.660	Municipio:	CHOCÓ - ACANDÍ	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.			Nit:	900.506.471-3	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.			Nit 1:	900.506.471-3	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.		
Fecha Carta CC:	19-mar-21		
Monto Carta CC:	\$ 30.100.000		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA MILLONES DIECISEIS MIL TRESIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 30.016.332,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Si. Se recibió, vía correo electrónico (odguzman@bancolombia.com.co Lun 5/04/2021 10:50 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.100.000	\$ 30.016.332	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
5/04/2021	PAF-DAPREI-I-020-2021	\$ 150.081.660	CHOCÓ - ACANDÍ	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAC 2021			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA		900.072.667-5	45%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CIVILNET INGENIERIA S.A.S		900.072.667-5	25%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
ANILIO ABADIA SERNA		79.278.221	30%	Nacional

REQUISITOS HABITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	CIVILNET INGENIERIA S.A.S	ANILIO ABADIA SERNA		
Fecha Carta CC:	29-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 30.016.332				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	45%	25%	30%		

	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	CIVILNET INGENIERIA S.A.S	ANILIO ABADIA SERNA		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA MILLONES DIECISEIS MIL TRESIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 30.016.332,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico (framirezbancooccidente.com.co Lun 5/04/2021 11:51 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.016.332	\$ 30.016.332	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/04/2021	Convocatoria:	PAF-DAPREII-020-2021	Presupuesto:	\$ 150.081.660	Municipio:	CHOCÓ - ACANDÍ	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	ARA INGENIERIA S.A.S			Nit:	830.068.724-8	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	ARA INGENIERIA S.A.S			Nit 1:	830.068.724-8	Part. (%) 1:	100%		
						Int 1:	Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARA INGENIERIA S.A.S
Fecha Carta CC:	19-mar-21
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000
Expedida por:	Banco de Bogotá
Part. (%)	100%

	ARA INGENIERIA S.A.S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA MILLONES DIECISEIS MIL TRESIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 30.016.332,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico (ger2016@bancodebogota.com.co Lun 5/04/2021 1:32 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 30.016.332	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
5/04/2021	PAF-DAPREI-I-020-2021	\$ 150.081.660	CHOCÓ - ACANDÍ	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO LAS 2 -2021			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
LINO ANDRES MENDOZA VELÁSQUEZ		79.838.206	35%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
SINCOL S.A.S		900.840.974-7	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ		78.690.387	35%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LINO ANDRES MENDOZA VELÁSQUEZ	SINCOL S.A.S	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ
Fecha Carta CC:		16-mar-21	
Monto Carta CC:		\$ 30.016.332	
Expedida por:		Bancolombia	
Part. (%)	35%	30%	35%

	LINO ANDRES MENDOZA VELÁSQUEZ	SINCOL S.A.S	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA MILLONES DIECISEIS MIL TRESIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 30.016.332,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Si. Se recibió, vía correo electrónico (juevelas@bancolombia.com.co Lun 5/04/2021 1:48 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.016.332	\$ 30.016.332	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/04/2021	Convocatoria:	PAF-DAPREII-020-2021	Presupuesto:	\$ 150.081.660	Municipio:	CHOCÓ - ACANDÍ	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	BERAKAH INGENIERIA SAS			Nit:	900.353.973-0			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	BERAKAH INGENIERIA SAS			Nit 1:	900.353.973-0			Part. (%) 1:	100%
								Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA SAS				
Fecha Carta CC:	17-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 30.017.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	BERAKAH INGENIERIA SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA MILLONES DIECISEIS MIL TRESIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 30.016.332,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico (caasarmi@bancolombia.com.co Lun 5/04/2021 2:01 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.017.000	\$ 30.016.332	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/04/2021	Convocatoria:	PAF-DAPREII-020-2021	Presupuesto:	\$ 150.081.660	Municipio:	CHOCÓ - ACANDÍ	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO			Nit:	10.549.160	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO			Nit 1:	10.549.160	Part. (%) 1:	100%		
						Int 1:	Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO		
Fecha Carta CC:	23-mar-21		
Monto Carta CC:	\$ 61.451.709		
Expedida por:	Davivienda		
Part. (%)	100%		

	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA MILLONES DIECISEIS MIL TRESIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 30.016.332,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico (lvalenc@davivienda.com - Lun 5/04/2021 3:01 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 61.451.709	\$ 30.016.332	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/04/2021	Convocatoria:	PAF-DAPREI-I-020-2021	Presupuesto:	\$ 150.081.660	Municipio:	CHOCÓ - ACANDÍ	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	CONSORCIO SVP-IDF			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	SVP INGENIERÍA S.A.S			Nit 1:	800.236.111-5			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S			Nit 2:	900.674.490-2			Part. (%) 2:	50%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SVP INGENIERÍA S.A.S	INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S			
Fecha Carta CC:		19-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 150.000.000			
Expedida por:		Banco de Bogotá			
Part. (%)	50%	50%			

	SVP INGENIERÍA S.A.S	INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA MILLONES DIECISEIS MIL TRESIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 30.016.332,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico (ger2016@bancodebogota.com.co Lun 5/04/2021 3:28 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 30.016.332	CUMPLE

CUMPLE